

1606 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra a don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004 (B.O.E. de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza n.º 3/2004 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Derecho Constitucional», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel José Terol Becerra, con documento nacional de identidad número 28.523.798-A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.-El Rector, Agustín Madrid Parra.

1607 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra a doña María del Carmen López Peregrín, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004, (B.O.E. de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza n.º 6/2004 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen López Peregrín, con documento nacional de identidad número 28.891.031-H, Profesora Titular de Universidad

del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.-El Rector, Agustín Madrid Parra.

1608 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Santiago Aguadé Nieto.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C.º: Z021/DHM101, del Área de «Historia Medieval», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6-octubre-2004 (B.O.E. de 27-octubre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a D. Santiago Aguadé Nieto, con DNI n.º: 10519747-F, Catedrático de Universidad del Área de «Historia Medieval», C.º: Z021/DHM101, adscrita al Departamento de Historia I y Filosofía de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 14 de enero de 2005.-El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.